



**PONE TÉRMINO A ARRENDAMIENTO DE
INMUEBLE FISCAL UBICADO EN LA
COMUNA DE LOS ANDES A FAVOR DE LA
EMPRESA CHILEXPRESS S.A.**

VALPARAÍSO,

8 JUN. 2012

EXENTA Nº

1909

VISTOS:

Estos antecedentes; lo dispuesto en los artículos 66 y siguientes del D.L. Nº 1.939 de 1977, y sus modificaciones; en el DS. Nº 386 de 1981; Resolución Exenta Nº 1831 de 2009; DS 54 de 12 de abril de 2010, modificado por DS. Nº 81 de 20 de abril de 2010, todos del Ministerio de Bienes Nacionales; y, la Resolución Exenta Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; lo solicitado por la Encargada de la Unidad de Bienes de esta Secretaría Regional Ministerial mediante documento conductor Nº 285960.

CONSIDERANDO:

1º.- Que, mediante Resolución Exenta Nº 2883 de 19 de agosto de 2011, de esta Secretaría Regional Ministerial, se otorgó a la empresa **CHILEXPRESS S.A.**, el arrendamiento del inmueble fiscal ubicado en **calle Esmeralda esquina calle Santa Rosa s/nº, Planta Primer Piso, sitio 3, lote 6, Los Andes Centro, de la comuna y provincia de Los Andes, región de Valparaíso**, inscrito a nombre del Fisco de Chile a **Fs. 32 vta. Nº 95 en el Registro de Propiedad del año 1888** del Conservador de Bienes Raíces de **Los Andes**, por un plazo de 04 meses.-

2º.- Que, mediante Acta de entrega de fecha 06 de enero de 2012, el fiscalizador de este Servicio don Gabriel Moyano Guerra recepcionó el inmueble fiscal de manos del representante de la empresa arrendataria, toda vez que venció el contrato de arrendamiento en cuestión, solicitando poner término al contrato.

3.- Que, en virtud de los antecedentes señalados en el punto anterior y atendida la circunstancia que el arrendatario se encontraba al día en el pago de las rentas de arrendamiento, la encargada de la Unidad de Administración Bienes de esta Secretaría Regional Ministerial, solicitó poner término al arriendo del inmueble fiscal individualizado en el punto primero, motivo por el cual se hace necesaria la dictación del correspondiente acto administrativo de término del contrato en comento.

RESUELVO:

1.- **SE PONE TÉRMINO**, a contar del día 31 de diciembre de 2011, al arriendo otorgado por el plazo de 04 meses, a favor de la empresa **CHILEXPRESS S.A.**, mediante Resolución Exenta Nº 2883 de 19 de agosto de 2011 de esta Secretaría Regional Ministerial, respecto del inmueble



fiscal ubicado en **calle Esmeralda esquina calle Santa Rosa s/nº, Planta Primer Piso, sitio 3, lote 6, Los Andes Centro, de la comuna y provincia de Los Andes, región de Valparaíso**, inscrito a nombre del Fisco de Chile a **Fs. 32 vta. Nº 95 en el Registro de Propiedad del año 1888** del Conservador de Bienes Raíces de **Los Andes**.

2.- Notifíquese a la empresa Chilexpress S.A., para los efectos legales que procedan, en específico los contemplados en el artículo 59 de la ley Nº 19.880, el que contempla el plazo de cinco días hábiles contados desde la notificación de la presente resolución para deducir en su contra recurso de reposición para ante esta Secretaría Regional y/o subsidiariamente recurso jerárquico para ante la Subsecretaría de Bienes Nacionales.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Archívese.



PAOLA LA ROCCA MATTAR
Secretaría Regional Ministerial
Bienes Nacionales Región de Valparaíso.

PLRM/ SRM/ PLA
EXPTE. Nº 051-AR-000008